



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 412 DE 2018

(13 de Julio)

Por la cual se prorroga el periodo de inscripción al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del Nivel Asistencial

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confiere el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1028 del 18 de junio de 2018 se se convocó para el 26 de agosto la "Consulta Popular Anticorrupción".

Que con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que debe adelantar la Registraduría Nacional del Estado Civil, se considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que participará en este proceso.

Que para llevar a buen término la "Consulta Popular Anticorrupción", se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (482) empleos de Auxiliar de Servicios por el periodo comprendido del 17 al 31 de agosto de 2018, inclusive, en la Circunscripción Electoral de El Magdalena.

Que mediante Resolución No. 387 del 29 de junio de 2018, se convocó el proceso de selección para la provisión de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (482) empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01 por el periodo comprendido del 21 al 31 de agosto de 2018, inclusive, en la Circunscripción Electoral de El Magdalena.

Que en dicha Resolución se encontraba prevista que la fecha de inscripción vía Web sería del 09 al 13 de julio de 2018, inclusive, hasta las 5:00p.m., en los municipios de Santa Marta, Algarrobo, Aracataca, Ariguani, Cerro de San Antonio, Chivolo, Ciénaga, Concordia, El Banco, El Piñón, El Retén, Fundación, Guamal, Nueva Granada, Pedraza, Pijiño del Carmen, Pivijay, Plato, Pueblo Viejo, Remolino, Sabanas de San Angel, Salamina, San Sebastian de Buenavista, San Zenón, Santa Ana, Santa Barbara de Pinto, Sitionuevo, Tenerife, Zapayan y Zona Bananera en el Departamento de Magdalena.

Delegación Departamental del Magdalena - Talento Humano
Avenida del Libertador No. 15 - 50 - Teléfono (55) 4331916 - Código Postal 470001 Santa Marta - Magdalena
www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"

Que por Circular GTH-RC-113 del 13 de julio de 2018, con el fin de garantizar la participación de los colombianos en las convocatorias para la vinculación de personal supernumerario para apoyar la Consulta Popular Anticorrupción 2018, se ampliará el periodo de inscripción a las convocatorias en los lugares que no hay inscritos o la cantidad es insuficiente con relación a los cargos a proveer.

Que teniendo en cuenta que hoy 13 de julio de 2018, fecha límite de inscripción de aspirantes al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del Nivel Auxiliar de Servicios Generales 5335-01 **EL PIÑON** y **PIJIÑO DEL CARMEN**, la cantidad de inscritos no es insuficiente, se hace necesario ampliar el término de inscripción vía Web para este municipio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el periodo de inscripción vía Web hasta las 5:00 p.m. del próximo miércoles 18 de julio de 2018, inclusive, en el municipio de **EL PIÑON** y **PIJIÑO DEL CARMEN**, de la Circunscripción Electoral del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación. Copia de la presente resolución será publicada en la cartelera de la Registraduría Municipal de **EL PIÑON** y **PIJIÑO DEL CARMEN** de la Circunscripción Electoral del Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los trece (13) días del mes de julio de 2018.



RICARDO MONTOYA INFANTE RUTH MARIA ESCOBAR DE REYES
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Magdalena

Elaboró: Yms Fragoso Deluque

Delegación Departamental de Magdalena – Teatro Municipal
Avenida del Libertador No. 13 – 25 – teléfono: (95) 4231976 – Código Postal 476004 Santa Marta, Magdalena
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia. Registraduría su garantía”